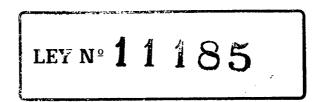
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase un total de setenta (70) cargos en el ámbito de la Jurisdicción 02, Poder Judicial de Entre Ríos, según la siguiente enumeración, a saber: para el Programa 01- Actividad y Proyectos Centrales-, cuarenta (40) Oficial Superior de Primera Técnico, siete (7) Oficial Mayor, dos (2) Oficial Principal, cuatro (4) Oficial Auxiliar, dos (2) Escribiente Mayor, quince (15) Escribientes.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuniquese, registrese, notifiquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2024

Gustavo René HEIN Presidente H. C. de Diputados Dra. Alicia G. ALUANI Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA Secretaria H. C. de Diputados Dr. Sergio Gustavo AVERO Secretario H. C. de Senadores

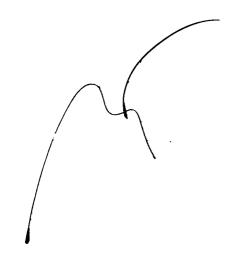
PROSECRETARIA H. CÁMARÁ DE SENADORES ENTRE RÍOS

ES COPIA AUTÉNTICA

3 1 ENE. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



Rollo F

3 1 ENE. 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Registrada en la fecha bajo el N° $1\,1\,1\,8\,5$.-CONSTE.-

